Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 31 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 10 FEB. 2011

Visto el Memorándum Nº 162-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Servicios Generales, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago Nº 005-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el gasto de **S/. 81,494.77** a favor de la **Empresa Telefónica del Perú**, por concepto de Servicio de Telefonía Fija, correspondiente al mes de Noviembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Articulo 195º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimiento de Gastos Masivo Nº 0000-00050 y Solicitud de Pago Nº 005-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de **S/. 81,494.77 (OCHENTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 77/100 NUEVOS SOLES).**

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 81,494.77 (Ochentiun mil cuatrocientos noventa y cuatro con 77/100 Nuevos Soles)** a la orden de la **EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERU.**

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Articulo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha Empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE